



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0161

Téngase en cuenta que tanto la actora como los convocados JAIME ALBERTO ALBRECHT, JUAN PABLO URIBE CLAUZEL y FIDUPREVISORA S.A. se pronunciaron durante el traslado ordenado en auto de 24 de mayo de 2022 (archivos 34, 37 y 38).

Así las cosas, con miras a establecer la situación financiera de la reclamante LAUREL LTDA., dado que el extremo pasivo refutó el estado de pobreza que alegó, el Despacho **requiere** a la mencionada demandante, para que **aporte** copia de su última declaración de renta.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP